



a todos los S^{tes} Capitanes q^{ue} no habiéndolo sido
se hallaren presentes en esta Ciudad, o en caso de
que no sean imposibilitados se hiciesen, para que
a todos les pare la hipocresía de lo que pueda
resolverse, y en su defecto a Dios la nota correspondiente.
En un Pleno de Sala, y determinó también que
se combinasen en Pleno algunos a los Plenos de
Crisis de los ocho Juzgados de esta Ciudad, con el
fin de enmendar el contenido de d^{to} oficio, y
prevenir la demanda que correspondiese, y lo que
también se diese las disposiciones competentes.
En segunda manifestación a esta Ayuntamiento, los S^{tes}
Jueces de Camarada Regidora y D. Juan de P^a
Excmo, disponiendo perpetuo de este Consejo, que con
motivo de la inobservancia ~~de~~ se cuida la
sumaria del día once del corriente entre varios Sol.
de d^{to} del Regim^{to} Nov. 1^o de León que guardase
esta Plaza y algunos de la Brigada N^{ta} de Marina,
y de las noticias ultimam^{te} recibidas de Cadix y
Ciudad de S. Fernando determinó al Excmo. R. Gov^{no}

(D)

